



ACADEMIA DE LA MAGISTRATURA

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN N° 047-2018-AMAG-CD/P

Lima, 30 de abril de 2018

VISTOS:

El Informe final de fecha 27 de abril de 2018, presentado por la Comisión Evaluadora del Concurso Público de Méritos N° 004-2017-AMAG y el Provedo N° 102-2018-AMAG-CD/P, emitida por la Presidencia del Consejo Directivo de la Academia de la Magistratura, en relación a la cobertura a plazo indeterminado de la plaza N° 32, en cumplimiento de lo dispuesto mediante el artículo 3 de la Resolución N° 94-2017-AMAG-CD/P; y,

CONSIDERANDO:

Que, según da cuenta la citada Comisión Evaluadora en su Informe Final, se llevó a cabo el proceso correspondiente para la selección del candidato más idóneo para cubrir la plaza N° 32 del Cuadro para Asignación de Personal (CAP) de la Academia de la Magistratura, habiéndose desarrollado las diversas etapas de dicho proceso de selección, que comprendió la Evaluación del Perfil, Evaluación de Conocimientos, Evaluación Psicológica, Evaluación Curricular y Entrevista Personal, conforme al Reglamento del Concurso Público de Méritos para la cobertura de plazas del Cuadro para Asignación de Personal de la Academia de la Magistratura, aprobado mediante la Resolución N° 054-2015-AMAG-CD/P y sus modificatorias;

Que, conforme se desprende de la documentación sustentatoria anexa al Informe Final presentado por la Comisión Evaluadora; así como, el Provedo N° 102-2018-AMAG-CD/P, emitido por la Presidencia del Consejo Directivo de la Academia de la Magistratura, corresponde emitir la presente resolución;

Que, de acuerdo con lo establecido en el literal a) de la Tercera Disposición Transitoria de la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, ha quedado acreditado en el presente caso que la plaza convocada se encuentra habilitada presupuestalmente, conforme se verifica en el Presupuesto Analítico de Personal (PAP) institucional, aprobado para el presente ejercicio 2018 mediante Resolución N° 105-2017-AMAG-CD/P, de fecha 29 de diciembre de 2017, contando además con la Certificación de Crédito Presupuestario N° 017-2018-AMAG-UP, que acredita su financiamiento;

///...



En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 26335, Ley Orgánica de la Academia de la Magistratura, y su Estatuto, aprobado mediante Resolución Administrativa del Pleno del Consejo Directivo N° 23-2017-AMAG-CD, de conformidad con el mandato legal, en ejercicio de sus atribuciones y contando con el visto de Dirección General, Secretaria Administrativa y Subdirección de Recursos Humanos;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Contratar a plazo indeterminado a la señora **JAZMÍN ASUNCIÓN NIN MONTERROSO**, a partir de la fecha, en la Plaza N° 32 del Cuadro para Asignación de Personal (CAP) institucional vigente, correspondiente a la plaza de Subdirector del Programa de Formación de Aspirantes – PROFA de la Dirección Académica, Nivel F-D.

Artículo Segundo.- El egreso que origine el cumplimiento de la presente resolución se aplicará con cargo al Presupuesto de la Academia de la Magistratura para el presente ejercicio 2018, debiendo la Subdirección de Recursos Humanos proceder a la apertura del legajo personal correspondiente e incluirlo en la Planilla de Remuneraciones.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



DR. PEDRO GONZALO CHÁVARRY VALLEJOS

Fiscal Supremo
Presidente del Consejo Directivo
de la Academia de la Magistratura